

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que establece el periodo de vacaciones generales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, correspondiente al mes de diciembre de 2020*



*Acuerdo de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que establece el periodo de vacaciones generales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, correspondiente al mes de diciembre de 2020*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

17/dic/2020	ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que establece el periodo de vacaciones generales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
-------------	--

---

**CONTENIDO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VACACIONES GENERALES DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020..... 3

    PRIMERO ..... 3

    SEGUNDO..... 3

    TERCERO..... 3

DISPOSICIÓN TRANSITORIA..... 5

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VACACIONES GENERALES DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020**

**PRIMERO**

Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 16 del Código Fiscal del Estado de Puebla, se consideran periodos de vacaciones generales para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, los siguientes:

- I. Para la Dirección General del Instituto, así como para la Dirección del Registro Público de la Propiedad y las Oficinas Registrales, el comprendido del 24 al 31 de diciembre de 2020, y
- II. Para la Dirección de Catastro y las Delegaciones Catastrales, el comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO**

Los días que transcurran durante el período establecido en la disposición anterior, permanecerán cerradas al público las oficinas de dicho Órgano Desconcentrado, incluyendo las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales de su adscripción.

En consecuencia, no correrán los plazos que para la realización de trámites o la prestación de servicios establecen las leyes de Registro Público de la Propiedad y, de Catastro. Tampoco correrán los plazos para la interposición de los medios de defensa que establecen las citadas Leyes.

Del mismo modo, no se practicarán actos de inspección de los predios ubicados en el territorio del Estado para efectos catastrales y de valuación comercial y no se realizarán actos de notificación derivados de los procedimientos catastrales y registrales.

**TERCERO**

Se instruye a los Directores de Catastro y del Registro Público de la Propiedad del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den a conocer oficialmente a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y Tribunales Administrativos en el Estado, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.

Los titulares de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales, deberán dar a conocer mediante los estrados de dichas Oficinas, el periodo vacacional que se determine en el presente instrumento.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

(Del ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que establece el periodo de vacaciones generales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, correspondiente al mes de diciembre de 2020; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 17 de diciembre de 2020, Número 13, Sexta Sección, Tomo DXLVIII).

**ÚNICA.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de dicha publicación.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el catorce de diciembre de dos mil veinte. La Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. **C. LIZETH DELFÍN DOMÍNGUEZ.** Rúbrica.